

CIRCULAR EXTERNA No. 000043 de 2020



22-10-2020

Radicado ORFEO: 20201100000434

PARA: TODOS LOS TERCEROS INTERESADOS

DE: DIRECCIÓN GENERAL

ASUNTO: DISPONIBILIDAD DE RADICACIÓN EN LÍNEA DE LAS SOLICITUDES DEL CERTIFICADO UPME PARA ACCEDER A LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA PROYECTOS EN GGE Y FNCE

FECHA: **22-10-2020**

El Director General de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME se permite informar que, a partir del viernes veintitrés (23) de octubre de 2020, los interesados en solicitar el certificado UPME para acceder a los beneficios tributarios para proyectos de gestión eficiente de la energía - GEE y Fuentes no Convencionales de Energía –FNCE podrán enviar la solicitud del certificado en línea.

A través del formulario de radicación que se ha habilitado en la página web de la UPME, en el mini sitio dedicado al tema de incentivos tributarios que se encuentra en este enlace electrónico <https://www1.upme.gov.co/Incentivos/Paginas/Principal.aspx>, los solicitantes podrán:

- Enviar de su solicitud de certificado tanto de proyectos FNCE como GEE,
- Enviar las aclaraciones que surjan en el proceso de revisión de completitud o de evaluación,
- Solicitar la modificación de un certificado ya expedido,
- Solicitar la ampliación del Anexo 1 de las Resoluciones UPME 196 o 203 de 2020.

Llenando el formulario de radicación en línea, que se encuentra dando clic en el ícono **“Envíe su solicitud aquí”** disponible en mini sitio de incentivos tributarios en la página web de la UPME, los solicitantes obtendrán de forma automática el número de radicado con el que podrán hacerle seguimiento a su solicitud.

Para saber en qué estado se encuentra su solicitud, utilice el número de radicado que le informa la UPME y en el mini sitio web de incentivos diríjase a la opción de **“Consulte el estado de su solicitud”**.

De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 4 de la Resolución UPME No. 196 de 2020 y el parágrafo del artículo 5 de la Resolución UPME No. 203 de 2020, a partir de la misma fecha, el correo incentivosEEFNCE@upme.gov.co será deshabilitado para el citado fin.

Por último, se informa a todos los interesados que en el mini sitio de incentivos tributarios hay un espacio dedicado a la respuesta de las preguntas más frecuentes y que en caso que se tengan otras dudas relacionadas con este trámite pueden dirigirse a: correspondencia@upme.gov.co.

Sin otro en particular, cordialmente,



CHRISTIAN JARAMILLO HERRERA
Director General

Elaboró: Margareth Muñoz Romero
Revisó: Lina Escobar Rangel